

Veinte maravedíes.

SELLO QVARTO , VE INT  
TE MARAVEDÍES, AÑO DE  
MIL SEISCIENTOS Y SE  
SENTA Y TRES.

cado se le devuelvan estos originales a dho D.  
Alonso para Guardia de Su Dho, pues en  
todo ello interponía Oynterpreto Su Señori  
dad y Judicial Decretos quanto ha lugar de  
dho, y por el presente así lo proveío y firmo  
de que soy jec: Juan Joseph o Palafos  
Antem: Fran: Co Ro, Conesa

Corresponde eure Guardia con cuadrigual, que  
para este efecto, en virtud ántem, D. Alonso  
de Obiedo Alcazar Nro. Psp. a Esta Ciudad  
Krm. & Dip. Obiedo Alcazar, también Nro  
Psp. de ella, á quien lo debohui a Contrary En  
la Daxia fármá á qui en Rio. á quem se nom  
mo, en fee de ello y de Pedim. al dho Dip. Obiedo  
de la Cen. de los Convenios Mayor del Ayun  
tamiento de esta ell dho y dho d. C. & Cavales. Pubbli  
co del numero y Juzgado de dho. El dia 21  
Dñ 21 pres. a Cuatro de Mayo año de Mil Seiscientos y  
seventay tres =

Perui loc originales =

D. Alonso Obiedo Alcazar

Francisco doce  
conesa

